

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**42268** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia la extinción del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa a la empresa Náutica Pitiusas, S.L.*

El Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en el apartado ñ) del punto 5 del artículo 40, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, adoptó, por unanimidad, el Acuerdo dejar sin efecto el título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías en el Puerto de Eivissa a la empresa Náutica Pitiusas, S.L., si transcurrido el plazo máximo de ocho días naturales, desde la fecha de notificación de este acuerdo, no hubiera acreditado el pago de la deuda vencida a la Autoridad Portuaria, incautando las fianzas depositadas por esa empresa para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado título.

Palma, 25 de noviembre de 2009.- El Presidente, Francesc Triay Llopis.- El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A090087334-1